



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-485

SALTA, 12 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.580/2007.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Miguel Ángel Boso - mediante la cual eleva su renuncia condicionada - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Petrología II" (Plan 1993) y su equivalente "Petrología sedimentaria" (Plan 2010) de la Carrera de Geología a partir del 01 de Abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a los beneficios jubilatorios, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes) y 9202/62 (para Administración Pública).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

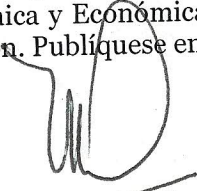
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada de la Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO - DNI N° 08.283.597 - en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) y 9202/62 (para Administración Pública) - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Petrología II" (Plan 1993) y su equivalente "Petrología sedimentaria" (Plan 2010) de la Carrera de Geología, a partir del 01 de Abril de 2016, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Dr. Boso que al momento de contar con la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, tenga a bien presentarlo a esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Dr. Boso, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Prof. Socorro del Valle Chagra  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales